



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2021 00661 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que el curador *ad-litem* ESTIWAR RAFAEL CIFUENTES GONZÁLEZ, aceptó el cargo en el que fue designado.

Por lo anterior, se ordena el envío de la demanda y los anexos al auxiliar de la justicia nombrado, para que ejerza la defensa de la parte demandada.

Por Secretaría, procédase a contabilizar el traslado de la demanda conforme a lo previsto en el artículo 91 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta la fecha de envío de la demanda y los anexos.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

DM.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5f98f856b62be100512986c2f84f206feda87df41c7bc4daa84bd27e0fcf0fa**

Documento generado en 10/05/2022 08:38:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**